Buenos Aires, cinco de agosto de 2004

Vista: la Resolución nº 37/2004, y

Considerando:

El abogado José Ignacio BELLORINI solicitó licencia sin goce de haberes hasta el 9 de agosto de 2004, otorgada por la Resolución nº 1/2004.

En la resolución de la vista se dio por finalizada esa licencia en forma anticipada, a partir del 15 de julio de 2004.

Por nota del 3 de agosto de 2004, dirigida a la Dra. Ana María Conde, el agente Bellorini aclara que se ha reincorporado al Tribunal el 2 de agosto ppdo.

Corresponde, en virtud de lo señalado, rectificar la fecha de finalización de la licencia.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. **RECTIFICAR** la fecha del punto 1 de la Resolución n° 37/2004 por el 2 de agosto de 2004, a favor del abogado José Ignacio Bellorini, legajo nº 69.
- 2. **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente, se notifique al interesado y a la Dirección General de Administración.

Firmado: Alicia E. C. Ruiz (Presidenta), Julio B. J. Maier (Vicepresidente), José O. Casás (Juez), Ana María Conde (Jueza).

RESOLUCIÓN Nº 39/2004